

Decreto N° 1777, que designa varios Regidores en el Ayuntamiento del
Municipio de Constanza.
(G. O. N° 9061, del 31 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1777

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Severo Porfirio Herrera, Rafael Llanzo, Darario Queliz V. y Emilio Cabral quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Constanza, en sustitución de los señores Héctor Paredes, Carmen Espinal, Basilio Abad del Río y Lépidio Santiago Liriano, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1778, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender
varios solares de su propiedad.
(G. O. N° 9061, del 31 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1778

VISTA la solicitud formulada por el Síndico del Distrito Nacional, mediante su comunicación N° 8815, de fecha 30 de agosto de 1967;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender al Instituto Dominicano de Seguros Sociales, por la suma total de RD\$20,323.56, para la construcción de una policlínica para asegurados, los solares de su propiedad marcados con los números 9, 10 11 y 12 de la Manzana N° 929-A del D. C. N° 1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial en conjunto de 1,348.36 metros cuadrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1779, que nombra una Del gación para representar a la República en la primera conferencia de alto nivel entre la República Dominicana y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(G. O. N° 9061, del 31 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1779

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Secretario de Estado de Finanzas, el Secretario de Estado de Agricultura, la Secretaria de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección General de Turismo, el Secretario Técnico de la Presidencia, el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana,